



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 139

/ 20 - 21

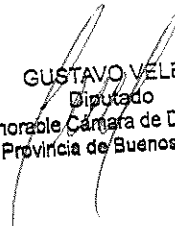


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración, el 29 de septiembre de 2020, del 76° aniversario de la creación del Partido de Lanús, en la Provincia de Buenos Aires. Adhiriendo, asimismo, a los actos y homenajes organizados para la ocasión.-

  
GUSTAVO VELEZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 139

/ 20 - 21



### FUNDAMENTOS

El presente tiene como finalidad celebrar un nuevo aniversario del Partido de Lanús, acompañando a sus ciudadanos en los actos y homenajes organizados para la oportunidad.

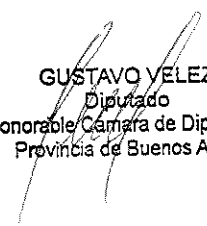
El partido de Lanús se inició como tal el 1 de enero de 1945, correspondiéndole el número 111 de los Partidos de la provincia de Buenos Aires, a través del Decreto de facto N° 3321 del 29 de septiembre de 1944, siendo designado intendente el señor Juan Ramón Piñeiro en carácter de comisionado municipal. De esta forma, se independizó del partido de Avellaneda, al que pertenecía hasta ese momento, con la denominación de 4 de Junio, en "homenaje" al Golpe de Estado de 1943, por iniciativa del Presidente de facto de la Nación, General Edelmiro Julián Farrell, nativo de Villa de los Industriales en Lanús Oeste.

Poco después otro decreto del 13 de junio de 1945 amplió su jurisdicción con la anexión de Remedios de Escalada, famoso por sus talleres ferroviarios, que pertenecía al partido de Lomas de Zamora.

El 19 de octubre de 1955 la dictadura autodenominada Revolución Libertadora modifica el nombre de 4 de Junio por el de Lanús, que se mantiene en la actualidad.

Hoy, dividido en cinco localidades: Gerli, Lanús, Monte Chingolo, Remedio de escalada y Valentin Alsina, es parte de un importante conglomerado urbano en el cordón del territorio que rodea a la ciudad capital, conocido como "Gran Buenos Aires". Limita con los municipios de Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda y la Ciudad de Buenos Aires de la cual está separada por una verdadera barrera geográfica: el Riachuelo.

Por lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

  
GUSTAVO VELEZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires